

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 26 de mayo de 2017

A los Accionistas de ELECTROCOMERCIAL INGENIERIAS ORVALUZ ENERGYLEG CIA LTDA.:

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria ELECTROCOMERCIAL INGENIERIAS ORVALUZ ENERGYLEG CIA LTDA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ELECTROCOMERCIAL INGENIERIAS ORVALUZ ENERGYLEG CIA LTDA . al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera .

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

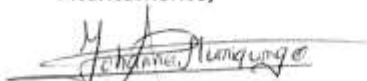
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, se cumplió con todas las obligaciones laborales.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria I de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones de Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Johanna Llumiquinga

COMISARIA